



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52. COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO. C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **21/06/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **0000085483-2025**

No. de Evento: **0500GYR071-I-53-25**
 bajo el: **Art 55 frac.**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR071-I-53-2025
 No. de Pedido: **D5P0021**
 Elaboración: **11/06/2025** Impresion 11/06/2025

Proveedor: **JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **1614070040625A028**

Dirección: **BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO**

Fecha de entrega: **21/06/2025**

Partida presupuestal: **0406** 21053002

R.F.C. **JIM -930715-P17** No. Proveedor: **00031899**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES**

Circ. **16** Loc. **14** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Lugar de entrega: **AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ**

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	07058101330101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE	31	ENV	1,610.00	49,910.00
---	----------------	---	----	-----	----------	-----------

Marca: IOPAMIRO 300
 Procedencia: ITALIA

Tipo Presen: ENV
 Cant Present: 1

SUBTOTAL \$ 49,910.00
I. V. A. \$ 7,985.60
TOTAL \$ 57,895.60

(cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.)

Administrador del Pedido		Requiriente		Contratante	
LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN		MTRO. DAVID ENRIQUE LOPEZ		DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES	
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO		DIRECTOR ADMINISTRATIVO		TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	
Comprador 1	Comprador 2				
LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ	LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO				
ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES	ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO. C.P. 53150
TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR071-1-53-25
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	21/06/2025	AA-50-GYR-050GYR071-1-53-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000085483-2025	No. de Pedido:	D5P0021
		Elaboración:	11/06/2025 Impresion 11/06/2025

Proveedor:	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.	No Requisición:	1614070040625A028
Dirección:	BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega:	21/06/2025
R.F.C. JIM -930715-P17	No. Proveedor : 00031899	Partida presupuestal :	0406
Unidad solicitante:	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	Clasificación presupuestal :	21053002
Lugar de entrega:	AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ	Circ. 16	Loc. 14
		Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CON BASE AL OFICIO DE ADJUDICACION DE FECHA 29/05/2025

Administrador del Pedido LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	Comprador 2 LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Requiriente MIRO DAVID LEMOINE LOPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Contratante DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
Comprador 1 LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52. COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5973 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR071-I-53-25
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	21/06/2025	AA-50-GYR-050GYR071-I-53-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000085483-2025	No. de Pedido:	D5P0021
		Elaboración:	11/06/2025 Impresion 11/06/2025

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor: 00031899

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES

Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ

Circ. 16 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 1614070040625A028

Fecha de entrega: 21/06/2025

Partida presupuestal: 0406

Clasificación presupuestal: 21053002

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS
CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, así mismo deberá entregar el insumo acompañado de todas los documentales (remisión certificada, o cartas de vicios ocultos o canje) para poder otorgar el alta respectiva, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

- El proveedor entrega, consistencia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales, y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5/789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAe) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición.

Administrador del Pedido	LIC. MARIA-GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN	Jefa de la Oficina de Control del Abasto
Comprador 1	LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ	Encargada de la OFNA de Adquisiciones
Comprador 2	LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO	Encargado del Depto de Abastecimiento
Requiere	MIKO. DAVID JEMONEL LOPEZ	Director Administrativo
Contratante	DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES	TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52. COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373.93.36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR071-I-53-25
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	21/06/2025	AA-50-GYR-050GYR071-I-53-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000085483-2025	No. de Pedido:	D5P0021
		Elaboración:	11/06/2025 Impresion 11/06/2025

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor: 00031899

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ

Circ. 16 Loc. 14 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 1614070040625A028

Fecha de entrega: 21/06/2025

Partida presupuestal: 0406

Clasificación presupuestal: 21053002

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario de ser necesario, informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante de ser necesario, carta de vicios ocultos y carta cambio de ser necesaria. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde de ser el caso, le señalarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreenimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "medicamentos intercambiables", deberán contener la simbología G 1, de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

cuál, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

5. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

5.1. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "El Licitante y/o Oferente" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del contrato-pedido correspondiente, se le aplicará el 20% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

b) Cuando "El Licitante y/o Oferente" entregue los bienes que le hayan sido requeridos, después de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del contrato-pedido correspondiente, se le aplicará el 20% sobre el valor total de lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

6. DEDUCTIVAS

6.1. El Instituto aplicará una deducción del 10% por el total de los bienes reportados con fallas o deficiencias de calidad y/o por no sustituirlos dentro de las 72 horas siguientes al reporte.

7. DE LA FACTURACION

7.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

7.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

Administrador del Pedido: LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN

Jefa de la Oficina de Control del Abasto: LIC. ENRIQUE ALBARAN CASTILLO

Comprador 1: LIC. MARTA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ

Comprador 2: LIC. ENRIQUE ALBARAN CASTILLO

Requiere: MIRO DAVILA ROMERO LOPEZ

Contratante: DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES: ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO: TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373.93.36

Numero Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR071-I-53-25
Numero de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	21/06/2025	AA-50-GYR-050GYR071-I-53-2025	
Num. Dictamen Presup:	0000085483-2025	No. de Pedido:	D5P0021
		Elaboración:	11/06/2025 Impresion 11/06/2025

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.	No Requisición: 1614070040625A028
Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO	Fecha de entrega: 21/06/2025
R.F.C. JIM-930715-P17 No. Proveedor : 00031899	Partida presupuestal : 0406 21053002
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ	Circ. 16 Loc. 14 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.
 7.3 Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 b. último párrafo de la Ley del Seguro Social, por cuanto al pago de cuotas obrero patronales, por lo que solicita a "EL INSTITUTO" se le descuenten con motivo del presente instrumento jurídico, como pago de los adeudos que en su caso tuvieran con "EL INSTITUTO", por concepto de cuotas obrero patronales.

Administrador del Pedido LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			
Comprador 1 LIC. MARIA DEE CARMEN BARRERA MARQUEZ ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES	Comprador 2 LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Requeriente MIKO DAVID LEMONIE LÓPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Contratante DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR071-I-53-25
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	21/06/2025	AA-50-GYR-050GYR071-I-53-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000085483-2025	No. de Pedido:	D5P0021
		Elaboración:	11/06/2025
		Impresión:	11/06/2025

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. JIM-930715-P17 No. Proveedor : 00031899

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ

Circ: **16** Loc: **14** Im: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**

No Requisición: 1614070040625A028

Fecha de entrega: 21/06/2025

Partida presupuestal: 0406 **21053002**

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Victoria Hugo Rodríguez Sierra

CARGO

Resp Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

TELÉFONO(S)

5540843324

FECHA

MES	DÍA	AÑO
<i>06</i>	<i>11</i>	<i>25</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODERE notario

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN
 JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador 1

LIC. MARTHA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
 ENCARGADA DE LA UNTA DE ADQUISICIONES

Comprador 2

LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO
 ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Requente

MTRO. DAVID JEMONE LOPEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Contratante

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
 TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD